

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LX**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**

**Número 3.085**

**SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA**  
**MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985**

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 40 pesetas.  
Por suscripción anual ..... 750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad:  
Tamaño de 1 plana .... 1.500 ptas. por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana .... 750 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación  
Por cada línea ..... 15 ptas. por publicación  
(Timbre a cargo del público)

## Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados

Material de Oficinas, Escolar y Escritorio

Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2  
Apartado Correos, 303  
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

## Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

## Archivo-Biblioteca

(Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

## Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

21 de noviembre de 1985

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1985, en segunda convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### Acta anterior

Quedó pendiente de aprobación.

### Correspondencia Oficial

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Escrito de la Dirección Provincial en Ceuta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, informando sobre la disponibilidad de Albergues Provisionales.

Acta extendida por la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta, en relación con despido nulo de trabajador municipal.

Escrito de la Dirección General de Cooperación Local, informando de la asignación a esta Corporación de la cantidad de 11.000.000 de pesetas para financiación de los Planes de Obras y Servicios para 1986.

Escrito del Comandante Jefe de la 233ª Comandancia de la Guardia Civil, comunicando la devolución a este Ayuntamiento de los grupos generadores cedidos en su día a dicha Institución.

Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 9-10-85 por la que se regulan las condiciones de las operaciones de crédito que se concierten por el Banco de Crédito Local de España.

### Informe de la Alcaldía

Por el señor Alcalde se informó de la situación del suministro de agua potable a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

Asimismo, informó que dará debida cuenta de las gestiones practicadas en Madrid por la delegación municipal desplaza para tratar diversos asuntos con la Administración Central.

También informó sobre la situación del expediente: "Convenio de entrega al Ayuntamiento de las instalaciones de agua potable por el MOPU".

### Hacienda

Devolver a don Juan Rubio García el aval bancario que constituyó en su día para responder del pago de deudas tributarias contraídas con este Ayuntamiento.

Devolver a don José Abad Aranda y a don Manuel Aspera Arce los Arbitrios satisfechos sobre mercancías que han sido posteriormente exportadas.

### Patrimonio

Subrogar en favor de don Francisco Fores Pecino la vivienda municipal sita en San Amaro núm. 4, por fallecimiento de su abuela materna doña Encarnación Caballero Carles, titular de la misma.

Acceder a solicitud de don Juan Jiménez Luna para realizar obra menor en la vivienda municipal sita en calle Juan de Juanes, portal 3-5ª-C.

### Contratación

Dejar sobre la Mesa expediente para adquisición de vestuario con destino a los diversos Servicios Municipales.

Proceder a la convalidación de 16 anteriores acuerdos de la Comisión de Gobierno, así como continuar la tramitación de un expediente para adquisición de diverso material con destino a la Clínica de Urgencia de la Bda. Príncipe Alfonso.

### Circulación

Proceder a la convalidación de 45 anteriores acuerdos de la Comisión de Gobierno en materia de Circulación. Asimismo, en relación con acuerdo favorable para normalización de kiosco desplazado a calle Tte. Coronel Gautier, se acordó revocar el mismo y dejar el asunto sobre la Mesa para estudio. También se acordó tramitar expediente para posterior resolución, dejado sobre la Mesa y relativo a instalación de escaparate en local de la Plaza de Mestranza.

Convalidar Decreto de la Alcaldía relativo a concesión de licencia para apertura de un establecimiento pastelería-Cafetería en calle Marina Española núm. 4.

Acceder, con diversos condicionantes a solicitud de don Joaquín Cabello Contreras para venta ambulante de artículos textiles en barriadas.

Acceder al cambio de titularidad solicitado por don Andrés Vargas Cantero en relación con establecimiento dedicado a Video-Club en Bda. General Varela núm. 64.

Desestimar recurso interpuesto por tecnotrón S.A. contra acuerdo denegatorio para instalación de máquinas de fotos en Plaza de los Reyes.

Dejar sobre la Mesa, para estudio, dos solicitudes para instalación de kiosco en los alrededores del Parque de San Amaro.

Acceder a solicitud de don Alfonso Sánchez Gómez para instalar una chocolatería-churrería en la Avda. de Sánchez Prados.

Acceder a dos solicitudes para instalación de puestos de venta de castañas en esquina del Mercado Central y en Plaza de los Reyes.

Acceder a solicitud de don Antonio Escalante Extremera para instalación de horquillas ante su establecimiento sito entre Avda. Reyes Católicos y calle Doctor Marañón.

### Personal

Ratificar Decreto de la Alcaldía concediendo horario de jornada partida a un funcionario municipal.

Proceder a la convalidación de nueve anteriores acuerdos de la Comisión de Gobierno en materia de personal

Proceder a la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, de dos funcionarios municipales.

Otorgar a don Felipe Gabarrón Alamo, guardia de la Policía Municipal, el premio en metálico establecido por jubilación con antelación a la fecha prevista para la forzosa.

Aprobar el abono de cantidades por servicios extraordinarios prestados por diversos funcionarios municipales.

Acceder, con condicionamientos, a solicitud de don Mohamed Abdeselam Hammú para poner a nombre de su hijo Ahmed Mohamed Abdeselam el puesto núm. 24 del Mercado de San José.

Aprobar propuesta de la Concejalía Delegada de Mercados para adjudicación de diversos trabajos de reparación y pintado de puertas del Mercado Central.

Facultar a la Concejalía Delegada de Mercados para que con el asesoramiento técnico, proceda al estudio de la situación de los Mercados Municipales.

### Asistencia Social

Ratificar Decreto de la Alcaldía sobre concesión de diversas asistencias inclusión en el Padrón correspondiente, así como denegar abono de gastos por hospitalización y otros.

Aprobar propuesta de la Concejalía Delegada de Asistencia Social para convalidación de veinte acuerdos anteriores de la Comisión de Gobierno en materia de este Negociado.

### Festejos

Aprobar propuesta y presupuesto para celebración de las próximas Fiestas de Navidad y Reyes, presentados por la Concejalía Delegada de Festejos.

Aprobar propuesta de la Concejalía Delegada de Festejos para adjudicación por subasta del Ambigú a instalar en la Avda. Sánchez Prados con motivo de las Fiestas de Navidad-Reyes 1985/86.

Secretaría

Proceder a la devolución de seis fianzas impuestas por contratistas para responder de la buena ejecución de trabajos de alumbrado y suministros.

Intervención

Convalidar acuerdo anterior de la Comisión de Gobierno de 26-9-85 por el que se reconocían las obligaciones derivadas de determinada relación de facturas.

Asuntos de Urgencias

Prestar conformidad a propuesta de la Alcaldía para creación de un Gabinete Asesor.

Aprobar la celebración de acto de agasajo a los mandos de las Unidades del Grupo Anfibia Naval, en visita a Ceuta.

Aprobar propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura para actuación en Ceuta del "Ballet Clásico de Madrid".

Prestar conformidad a propuesta de la Alcaldía sobre designación de Vocal para formar parte del Patronato Rector de la U.N.E.D.

Prestar conformidad a propuesta de la Alcaldía designando los miembros que integrarán la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes.

En relación con solicitud de don Antonio Anillo Blanco de cuatro licencias municipales para el servicio público de ambulancias con ámbito urbano e interurbano, se acordó iniciar expediente para la creación de cuatro licencias de la clase "C".

La sesión terminó a las 14,05 horas.

Ceuta 8 de noviembre de 1985

El Secretario General Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº. El Alcalde Presidente

Aurelio Puya Rivas

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1985, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de

Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Actas anteriores

Fueron aprobadas por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna las Actas correspondientes a las sesiones de 18-10-85 y 25-10-85.

Acto seguido y a propuesta del Teniente de Alcalde portavoz de la Comisión de Gobierno, se acordó unánimemente: Felicitar al Oficial de Actas, don José García Cortiñas, por la calidad en la redacción de los trabajos realizados.

Correspondencia Oficial

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Escrito del juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Ceuta, relativo a cédula de emplazamiento en juicio de menor cuantía promovido por la Empresa de Alumbrado contra este Ayuntamiento Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Escrito de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Sevilla por el que se confiere traslado a esta Corporación de demanda formulada por don Pedro del Corral Vallejo contra acuerdo municipal en materia de asignaciones económicas a miembros de la Corporación. A este respecto, por la Alcaldía se resolvió designar Letrado para defensa de los intereses corporativos.

Escrito de la Dirección Provincial en Ceuta del Ministerio de Sanidad y Consumo, comunicando las deficiencias observadas en diversos servicios públicos municipales.

Escrito del Colegio Público "Anejas del Instituto" comunicando decisión del Claustro de Profesores sobre denominación del nuevo Centro ubicado en la Avda. Virgen de Africa.

Escrito de la Jefatura de Tráfico de Ceuta, agradeciendo las facilidades concedidas y la eficaz colaboración prestada por el Parque Móvil de este Ayuntamiento en la "Campaña Nacional de Mantenimiento del Vehículo 1985".

Escrito de la Subdirección General de Cooperación Local del Ministerio de

Administración Territorial, señalando plazo para presentación de certificaciones de obras subvencionadas.

Escrito del Tribunal Económico Administrativo de Cádiz, remitiendo fallo en relación con recurso interpuesto contra este Ayuntamiento en expediente del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

Real Decreto 1957/85 de 24 de septiembre, Presidencia del Gobierno, por el que se dispone la renovación de los padrones municipales de habitantes en todos los municipios españoles con referencia al 1 de abril de 1986.

#### Informe de la Alcaldía

Por el señor Alcalde se informó de la situación del suministro de agua potable a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

#### Patrimonio

Acceder a solicitud de doña Ascensión Castillo Rodríguez para permutar la vivienda que habita en Bda. Príncipe Felipe, portal 18-2º-B con la que ocupa don Manuel Contreras Escudero en Bda. La Libertad, portal 5-4º-derecha previo diversos trámites necesarios a tal fin.

Acceder con condicionante, a la actualización de la renta satisfecha por este Ayuntamiento como arrendatario de una vivienda ocupada por funcionario municipal.

Dejar sobre la Mesa, para estudio, solicitud de doña Concepción Sánchez Duarte para tapiar el porche del bloque 10 de la Bda. Príncipe Felipe.

Desestimar recurso interpuesto por don Hamed Mohamed Kaddur contra acuerdo denegatorio para cercar terrenos municipales en Bda. Príncipe Alfonso.

#### Contratación

Aprobar propuesta de la Concejalía Delegada de Contratación para proceder a la adquisición de vestuario con destino a los diversos servicios municipales.

Remitir al Ilustre Pleno Municipal expediente relativo a la contratación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones semafóricas.

#### Urbanismo

Aprobar propuesta de la Concejalía Delegada de Obras y Urbanismo sobre sulfatación de los naranjos que bordean las aceras del Paseo del Revellín, los cuales se encuentran afectados por una plaga de pulgones.

#### Circulación

Aprobar propuesta del Concejal Delegado para la Policía Municipal para cambiar la gorra actual, usada por los miembros de este Cuerpo, por boina.

#### Policía Municipal

Aprobar propuesta de la Concejalía Delegada para la Policía Municipal para adquisición de municiones con destino a dicho Cuerpo.

Aprobar propuesta de la Concejalía Delegada para la Policía Municipal para que se autorice el aparcamiento de vehículos en las dos aceras de la calle Millán Astray.

Aprobar propuesta de la Concejalía Delegada de la Policía Municipal para que se adquiriera un vehículo-grúa para retirada de vehículos pesados.

Autorizar a don Luis Alcántara Trujillo para instalar un letrero luminoso en la fachada de su establecimiento sito en calle Mendez Núñez núm. 4.

Autorizar a don Kanayalal Hotchand Motwani para instalar un letrero luminoso en la fachada de su establecimiento sito en calle Real núm. 21.

Autorizar a don José Jurado Espinosa para la ejecución de un rótulo en su establecimiento sito en Polígono Avda. de Africa, bloque núm. 12.

Autorizar a don Francisco Fernández Reina para instalar un letrero luminoso y un toldo en la fachada de su establecimiento sito en calle Marina Española 64.

Acceder a lo interesado por el Jefe de la Policía Municipal sobre señalación de una zona reservada para vehículos de Policía y Guardia Civil en la parada de taxis de calle Padilla.

Autorizar a don Antonio Lozano Ramírez para señalización de "Vado permanente" en el número 7 de la calle Marqués de Santillana (Bda. Villa Jovita).

Denegar solicitud de doña Amalia Díaz Triano para que se instale una



señal de "carga y descarga" en calle Molino núm. 6.

No acceder a solicitud de don Mohamed Mohamed Alí para vender bocadillos en kiosko sito en la Bda. de Benzú.

Denegar dos solicitudes de extranjeros para instalar puestos de venta de castañas asadas en la vía pública.

Proceder a la convalidación de tres anteriores acuerdos de la Comisión de Gobierno en materia de Circulación.

Dejar sin efecto cuatro anteriores acuerdos de la Comisión de Gobierno en materia de Circulación.

**Personal**

Reconocer a don José Benito Martos, Guardia de la Policía Municipal, a efectos de trienios el tiempo que prestó servicio en el Parque de Artillería.

Abonar a los funcionarios, don José Gutiérrez Alvarez y don Antonio Tuset Castellero la parte proporcional correspondiente al importe de los medicamentos adquiridos durante sus estancias en la Península.

Dejar pendiente el abono de cantidades correspondientes a servicios extraordinarios prestados por determinado personal del Ayuntamiento, para estudio.

**Cuentas**

Aprobar las cuentas de la semana, por total importe de 27.710.842 pesetas.

**Ruegos y Preguntas**

El Concejal Delegado de Gobernación don Jesús-Cayetano Fortes Ramos, formuló los siguientes ruegos:

-Que se inicien conversaciones con el propietario de la Clínica de los Angeles, tendentes a la adquisición de la misma por este Ayuntamiento.

Contesta el señor Alcalde que dichas conversaciones se han iniciado ya y que este asunto se halla en vías de solución.

-Que se aclare la situación actual del puesto de Director de la U.N.E.D.

Responde el señor Alcalde que existe un acuerdo del Patronato Municipal de la U.N.E.D. al respecto y que por ahora se está pendiente de la contestación del Rectorado.

La sesión terminó a las 14,50 horas.

Ceuta 13 de noviembre de 1985

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

El Alcalde Presidente

Aurelio Puya Rivas

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1985, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**Acta anterior**

Quedó pendiente de aprobación.

**Correspondencia Oficial**

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Escrito de la Secretaría General del "Centro Democrático y Social" designando a don Antonio Vázquez Sarmiento como su representante en todos los órganos Colegiados que legalmente corresponda a dicho partido.

Real Decreto 2028/85 de 30 de octubre, Ministerio de Economía y Hacienda por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

**Informe de la Alcaldía**

Por la Alcaldía se informó de la situación del suministro de agua potable a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

**Hacienda**

Proceder a la apertura de una cuenta bancaria en el Banco Exterior de España (Sucursal de la Bda. de San José).

Reconocer al señor Recaudador Municipal el derecho a percibir la suma de pesetas 187.486 por la recaudación obtenida en voluntaria durante septiembre último.

**Contratación**  
Dejar sobre la Mesa cuatro propuestas de adjudicación de obras, por considerar que las mismas no están suficientemente informadas.

**Urbanismo**

Conceder licencia a la Junta del Puerto de Ceuta para realizar trabajos de "Pintura y arreglos del almacén del Muelle de España, extremo Norte, paraje de Levante".  
Conceder licencia a la Junta del Puerto de Ceuta para realizar obras de "Reparación del candil en el atraque 1 del Muelle Cañonero Dato".

**Circulación**

Proceder a la instalación de una señal de "estacionamiento prohibido" desde la intersección de la calle Padilla-Revellín hasta la de Ingenieros, interesada por la Policía Municipal.

Proceder a la instalación de una señal de "estacionamiento prohibido" desde el cruce del Morro hasta la esquina de la calle Guerrero Sánchez interesada por la Policía Municipal.

Acceder a solicitud de los vecinos de la Barriada de Benzú para que se instale cualquier tipo de protección contra las inclemencias del tiempo en la parada de autobuses de dicha Barriada.

Autorizar a don José Carrilero Armuña para instalar un letrero en el número 13 de la Barriada del Sarchal.

**Mercados**

Autorizar a don Ahmed Haddú Abdel-La el cambio de titularidad a favor de dos de sus hijos, de los puestos números 6 y 9 del Mercado Central.

No acceder a solicitud de doña Mercedes Serrán Camacho para cambiar por el puesto núm. 55 que se encuentra vacante, el que tiene adjudicado, señalado con el núm. 16 del Mercado de San José.

Desestimar solicitud de don Domingo Casado Botegón para vender pescado en la Rotonda del Mercado Central.

Personal

Proceder al abono de cantidades por servicios extraordinarios prestados por personal de este Ayuntamiento afecto a: Brigada de Obras, Arbitrios, Mercados, Campo Municipal de Deportes, Parque Móvil, Bomberos y Ambulancias, Registro General, Evacuatorios, Red de Saneamiento, Policía Municipal, Jardines y Mayordomía.

Cuentas  
No hubo que afectaran a esta semana.

**Asuntos de Urgencia**

Aprobar propuesta de la Concejalía Delegada de Turismo sobre asistencia de la Maja de España, Srta. María del Carmen Carrasco García de la Torre, natural de Ceuta, al Certamen para elección de la Maja Internacional 1985, a celebrar en Trinidad-Tobago próximamente.

Prestar conformidad a propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura sobre cese del actual Director de la U.N.E.D. y nombramiento de nuevo director.

Prestar conformidad a propuesta de la Concejalía Delegada de Gobernación sobre adquisición de la Clínica de los Angeles debiendo tramitarse el expediente por la Concejalía Delegada competente.

Aprobar propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura sobre representaciones teatrales en las Barriadas de la ciudad por el Taller Municipal de Teatro.

La sesión terminó a las 14,40 horas.  
Ceuta 13 de noviembre de 1985

El Secretario General  
Rafael Lirola Catalán  
Vº. Bº.

El Alcalde Presidente  
Aurelio Puya Rivas

**ANUNCIO**

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de "Rehabilitación exterior del edificio situado entre las calles Real e Ingenieros, para destinarlo a Biblioteca y Hemeroteca".



**Tipo de Licitación:** 28.013.576 pesetas, a mejorar en baja.

**Duración del contrato:** Un año.

**Garantía provisional:** Para participar en el concurso-subasta habrá de constituirse una garantía provisional por importe de 365.135 pesetas.

**Garantía definitiva:** Según los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Contratistas:** Podrán actuar por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Tanto el representante como el representado deberán acreditar, mediante declaración jurada, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento. Cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello, y el correspondiente poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad deberán presentarse bastanteados a costa del licitador en la forma prevista en el Pliego de Condiciones.

**Proposiciones:** Se presentarán dos sobres:

**A) Sobre de referencias:** Contendrá los siguientes documentos:

a) Memoria indicativa de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y que pretenda adscribir a la ejecución del contrato, así como las demás circunstancias de índole técnica y organizativa que considere oportuno consignar, con los pertinentes documentos acreditativos. Deberá asimismo, presentar un Plan General de las obras, con indicación de las fases en que se realizarán las mismas. Podrán formularse las sugerencias que, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Condiciones, puedan contribuir al mejor cumplimiento del contrato.

b) Medios personales, materiales y de cualquier otra naturaleza que pretenda adscribir a la ejecución del contrato.

c) Documento Nacional de Identidad o Código de Identificación Fiscal del

licitador, así como Documento Nacional de Identidad del representante, en su caso.

d) Declaración jurada del licitador y del representante, en su caso, de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad prevista en los preceptos antes mencionados.

e) En caso de actuar mediante representante, poder acreditativo de la representación debidamente bastanteadado. Si el representado fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

f) Las sociedades deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.

g) Tratándose de licitadores extranjeros, documentación acreditativa de habilitación legal para ejercer la actividad que integra el objeto de este contrato en territorio español.

h) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

i) Alta de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial correspondiente a la naturaleza del objeto del contrato.

j) Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y de accidentes de trabajo, en los casos en que proceda por hallarse obligado a dicho pago.

k) Declaración jurada sobre observancia de la legislación vigente en materia de protección y defensa de la industria nacional, así como de la legislación social y del trabajo.

l) Documento de calificación empresarial que a continuación se indica:

GRUPO 1.- Construcción.- Subgrupo a).

GRUPO 2.- Trabajos especializados.- Subgrupos g), h), i), j), k), l), y ll).

m) Documento acreditativo de la clasificación de contratista según se expresa a continuación:  
GRUPO C.- Subgrupos 4,5,6,7,8,9.- Categoría c).

GRUPO K.- Subgrupo 7.- Categoría d).

n) Los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

B) Sobre de oferta económica: Contendrá exclusivamente la oferta económica según el modelo que al final se inserta y en la que el licitador se

limitará a concretar el tipo económico de su postura.

Tanto el sobre de referencias como el de oferta económica, llevarán la siguiente inscripción: "Obras de rehabilitación exterior del edificio situado entre las calle Real e Ingenieros para destinarlo a Biblioteca y Hemeroteca".

**Presentación de Proposiciones:** Ambos sobres se presentarán simultáneamente en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, entre las 9 y las 14 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

**Gastos a cargo del Adjudicatario:** El adjudicatario vendrá obligado a sufragar todos los gastos a que se refiere el apartado 15 de este Pliego de Condiciones.

**Documentación:** El expediente se haya de manifiesto en el Negociado de Contratación.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. ...., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en .....núm. ...., con D.N.I. núm... actuando en nombre propio.....(o de....., con D.N.I. núm....., o Código de Identificación Fiscal núm...) enterado del contenido del Pliego de Condiciones que rigen el concurso-subasta referente a las obras de Rehabilitación exterior del edificio situado entre las calles Real e Ingenieros, para destinarlo a Biblioteca y Hemeroteca, se compromete a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción de los citados Pliegos y en la cantidad de pesetas.....(en cifra y letra).

Lugar, fecha y firma

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

1774

**ANUNCIO**

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de "Construcción de la casa de la Cultura, en Ceuta".

**Tipo de Licitación:** 49.076.317 pesetas, a mejorar en baja.

**Garantía provisional:** Los interesados en participar en la presente licitación deberán constituir una garantía provisional por importe de 575.763 pesetas.

**Garantía definitiva:** Según los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Contratistas:** Podrán actuar por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Tanto el representante como el representado deberán acreditar, mediante declaración jurada, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento. Cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello, y el correspondiente poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad deberán presentarse bastanteados a costa del licitador en la forma prevista en el Pliego de Condiciones.

**Proposiciones:** Se presentarán dos sobres:

A) Sobre de referencias: Contendrá los siguientes documentos:

a) Memoria indicativa de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y que pretenda adscribir a la ejecución del contrato, así como las demás circunstancias de índole técnica y organizativa que considere oportuno consignar, con los pertinentes documentos acreditativos. Deberá asimismo, presentar un Plan General de las obras, con indicación de las fases en que se realizarán las mismas. Podrán formularse las sugerencias que, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Condiciones, puedan contribuir al mejor cumplimiento del contrato.

b) Medios personales, materiales y de cualquier otra naturaleza que pretenda adscribir a la ejecución del contrato.

c) Documento Nacional de Identidad o Código de Identificación Fiscal del

licitador, así como Documento Nacional de Identidad del representante, en su caso.

d) Declaración jurada del licitador y del representante, en su caso, de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad prevista en los preceptos antes mencionados.

e) En caso de actuar mediante representante, poder acreditativo de la representación debidamente bastanteado. Si el representado fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

f) Las sociedades deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.

g) Tratándose de licitadores extranjeros, documentación acreditativa de habilitación legal para ejercer la actividad que integra el objeto de este contrato en territorio español.

h) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

i) Alta de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial correspondiente a la naturaleza del objeto del contrato.

j) Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y de accidentes de trabajo, en los casos en que proceda por hallarse obligado a dicho pago.

k) Declaración jurada sobre observancia de la legislación vigente en materia de protección y defensa de la industria nacional, así como de la legislación social y del trabajo.

l) Documento de calificación empresarial que a continuación se indica:

GRUPO 1.- Categoría a)

GRUPO 2.- Categorías a), d), e), f), g), h), j), k), l), y ll).

m) Documento acreditativo de la clasificación de contratista según se expresa a continuación:

GRUPO A.-Subgrupo 1.- Categoría b).

GRUPO C.- Subgrupo 1,2,3,4,5,6,7,8, 9.- Categoría c). n). Los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

B) Sobre de oferta económica: Contendrá exclusivamente la oferta económica según el modelo que al final se inserta y en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico

de su postura.

Tanto el sobre de referencias como el de oferta económica, llevarán la siguiente inscripción: "Obras de construcción de la Casa de la Cultura en Ceuta".

Presentación de Proposiciones: Ambos sobres se presentarán simultáneamente en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, entre las 9 y las 14 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Gastos a cargo del Adjudicatario: El adjudicatario vendrá obligado a sufragar todos los gastos a que se refiere el apartado 15 de este Pliego de Condiciones.

Documentación: El expediente se haya de manifiesto en el Negociado de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en .....núm. ...., con D.N.I. núm... actuando en nombre propio.....(o de....., con D.N.I. núm....., o Código de Identificación Fiscal núm...- enterado del contenido del Pliego de Condiciones que rige el concurso-subasta referente a las obras de construcción de la Casa de la Cultura en Ceuta, se compromete a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción de los citados Pliegos y en la cantidad de pesetas.....(en cifra y letra). Lugar, fecha y firma

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

ANUNCIO

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de "Urbanización en la parcela núm. 1 del Monte Hacho, primera fase, en Ceuta".

Tipo de Licitación: 37.000.000 pesetas, a mejorar en baja, de las que 1.783.487 ptas. corresponden a honorarios, sobre las que no se practicará baja alguna.

**Duración del contrato:** Diez meses.

**Garantía provisional:** Para participar en el concurso-subasta habrá de constituirse una garantía provisional por importe de 455.000 pesetas.

**Garantía definitiva:** Según los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Contratistas:** Podrán actuar por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Tanto el representante como el representado deberán acreditar, mediante declaración jurada, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento. Cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello, y el correspondiente poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad deberán presentarse bastanteados a costa del licitador en la forma prevista en el Pliego de Condiciones.

**Proposiciones:** Se presentarán dos sobres:

A) Sobre de referencias: Contendrá los siguientes documentos:

a) Memoria indicativa de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y que pretenda adscribir a la ejecución del contrato, así como las demás circunstancias de índole técnica y organizativa que considere oportuno consignar, con los pertinentes documentos acreditativos. Deberá asimismo, presentar un Plan General de las obras, con indicación de las fases en que se realizarán las mismas. Podrán formularse las sugerencias que, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Condiciones, puedan contribuir al mejor cumplimiento del contrato.

b) Medios personales, materiales y de cualquier otra naturaleza que pretenda adscribir a la ejecución del contrato.

c) Documento Nacional de Identidad o Código de Identificación Fiscal del licitador, así como Documento Nacional

de Identidad del representante, en su caso.

d) Declaración jurada del licitador y del representante, en su caso, de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad prevista en los preceptos antes mencionados.

e) En caso de actuar mediante representante, poder acreditativo de la representación debidamente bastanteadado. Si el representado fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

f) Las sociedades deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.

g) Tratándose de licitadores extranjeros, documentación acreditativa de habilitación legal para ejercer la actividad que integra el objeto de este contrato en territorio español.

h) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

i) Alta de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial correspondiente a la naturaleza del objeto del contrato.

j) Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y de accidentes de trabajo, en los casos en que proceda por hallarse obligado a dicho pago.

k) Declaración jurada sobre observancia de la legislación vigente en materia de protección y defensa de la industria nacional, así como de la legislación social y del trabajo.

l) Documento de calificación empresarial que a continuación se indica:

GRUPO 1.- Subgrupo c).

GRUPO 2.- Subgrupos a), b), d), g), h).

m) Documento acreditativo de la clasificación de contratista según se expresa a continuación:

GRUPO A.- Subgrupo 1.- Categoría c).

GRUPO C.- Subgrupo 1,2,6.- Categoría b). n).

GRUPO I.- Subgrupo 9.- Categoría a).

n) Los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

B) Sobre de oferta económica: Contendrá exclusivamente la oferta económica según el modelo que al final se inserta y en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico

de su postura. Tanto el sobre de referencias como el de oferta económica, llevarán la siguiente inscripción: "Obras de urbanización en la parcela núm. 1 del Monte Hacho, primera fase, en Ceuta".

**Presentación de Proposiciones:** Ambos sobres se presentarán simultáneamente en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, entre las 9 y las 14 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

**Gastos a cargo del Adjudicatario:** El adjudicatario vendrá obligado a sufragar todos los gastos a que se refiere el apartado 15 de este Pliego de Condiciones.

**Documentación:** El expediente se haya de manifiesto en el Negociado de Contratación.

ANUNCIO

**MODELO DE PROPOSICION**

Yo, D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... núm. ...., con D.N.I. núm... actuando en nombre propio.....(o de....., con D.N.I. núm....., o Código de Identificación Fiscal núm...) enterado del contenido del Pliego de Condiciones que rigen el concurso-sustanza referente a las obras de Urbanización en la parcela núm. 1 del Monte Hacho, primera fase, en Ceuta, se comprometo a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción de los citados Pliegos y en la cantidad de pesetas.....(en cifra y letra).

Lugar, fecha y firma

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

Ceuta 13 de noviembre de 1985

**ANUNCIO**

Cumplimentando acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de noviembre del presente año, se ha iniciado expediente administrativo de desahucio contra doña Carmen López Ruiz, adjudicataria de la vivienda de propiedad municipal, en régimen de

acceso diferido a la propiedad sita en Bda. Príncipe Felipe portal 18-2º-B por incurrir en las causas 6ª y 7ª del artículo 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Dado que la interesada en dicho procedimiento es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artículo 142 del citado Reglamento, se le concede un plazo de 8 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que conteste por escrito formulando las alegaciones y proponiendo las pruebas que considere oportunas para su descargo.

Ceuta 13 de noviembre de 1985

EL Alcalde

Aurelio Puya Rivas

**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha acordado proceder a la contratación directa de las obras de "Reposición de pavimento en calles comprendidas entre los depósitos de agua en c/ Teniente Coronel Gautier y Avda. de Regulares núm. 3-Trujillo González, Losada Espinosa, Baro Alegret, Cachinero Reina, Fajardo Martínez, Panamá, Martín Moreno, Mateo Alvarez y Córdoba" en la cantidad de 6.599.210 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se publica a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º del R.D. 3046 de 6 de octubre.

Ceuta 18 de noviembre de 1985

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

El Alcalde

Aurelio Puya Rivas

**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha acordado proceder a la

contratación directa de las obras de "Reposición de pavimento en calles comprendidas entre los depósitos de agua en c/ Teniente Coronel Gautier y Avda. de Regulares núm. 3- López Utor, Buendía Ruiz, Ruiz Alvarez, Ferrero Viso, Chile y Martínez Calvente" en la cantidad de 4.929.934 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se publica a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º del R.D. 3046 de 6 de octubre.

Ceuta 18 de noviembre de 1985

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

El Alcalde

Aurelio Puya Rivas

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha acordado proceder a la contratación directa de las obras de "Reposición de pavimento en calles comprendidas entre los depósitos de agua en c/ Teniente Coronel Gautier y Avda. de Regulares núm. 3- Fernández Amador, Vicedo Martínez y Cívico Murciano" en la cantidad de 4.664.272 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se publica a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º del R.D. 3046 de 6 de octubre.

Ceuta 18 de noviembre de 1985

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

El Alcalde

Aurelio Puya Rivas

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha acordado proceder a la

contratación directa de las obras de "Reposición de pavimento en calles comprendidas entre los depósitos de agua en c/ Teniente Coronel Gautier y Avda. de Regulares núm. 3- Anaya, Pedrosa, Marques de Ledé, Miquel Lara, Marcelo Roldán, Comandante de la Rubia, Blond Mesa y Márquez Carrasco" en la cantidad de 5.828.424 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se publica a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º del R.D. 3046 de 6 de octubre.

Ceuta 18 de noviembre de 1985

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

El Alcalde

Aurelio Puya Rivas

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha acordado proceder a la contratación directa de las obras de "Reposición de pavimento en calles comprendidas entre los depósitos de agua en c/ Teniente Coronel Gautier y Avda. de Regulares núm. 3 - Puyuelo Domenech, Cinco Hermanos Laulet y Castillo Hidalgo" en la cantidad de 6.058.861 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se publica a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º del R.D. 3046 de 6 de octubre.

Ceuta 18 de noviembre de 1985

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

El Alcalde

Aurelio Puya Rivas

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha acordado proceder a la



Contratación directa de las obras de "Reposición del alumbrado público en Bda. de los Rosales" en la cantidad de 23.602.789 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se publica a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º del R.D. 3046 de 6 de octubre.

Ceuta 18 de noviembre de 1985  
 El Secretario General  
 Rafael Lirola Catalán  
 Vº. Bº.  
 El Alcalde  
 Aurelio Puya Rivas

1.783

**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha acordado proceder a la contratación directa de las obras de "Urbanización entre la Avda. Lisboa y acceso a Bermudo Soriano" en la cantidad de 10.000.000 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se publica a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º del R.D. 3046 de 6 de octubre.

Ceuta 18 de noviembre de 1985  
 El Secretario General  
 Rafael Lirola Catalán  
 Vº. Bº.  
 El Alcalde  
 Aurelio Puya Rivas

1.784

**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha acordado proceder a la contratación directa de las obras de "Construcción de Polideportivo en la Bda. de La Libertad - 2ª Fase" en la cantidad de 23.130.618 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días siguientes

al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se publica a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º del R.D. 3046 de 6 de octubre.

Ceuta 18 de noviembre de 1985  
 El Secretario General  
 Rafael Lirola Catalán  
 Vº. Bº.  
 El Alcalde  
 Aurelio Puya Rivas

1.785

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 15 de noviembre de 1985, la Urbanización de la parcela núm. 1 en el Monte Hacho (1ª fase), se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Obras) el expediente instruido al efecto por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las observaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Ceuta 20 de noviembre de 1985  
 El Secretario General Acctal.  
 María Tesón Sánchez  
 Vº. Bº.

El Alcalde  
 Aurelio Puya Rivas

1.786

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 15 de noviembre de 1985 el Proyecto de Urbanización del Plan Especial del Patio Páramo (1ª Fase) se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Obras) el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y

formular las observaciones o alegaciones que estimen pertinentes. En Ceuta 20 de noviembre de 1985. El Secretario General Acctal. María Tesón Sánchez Vº. Bº. El Alcalde Aurelio Puya Rivas

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Magistratura de Trabajo de Ceuta**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el expediente núm. 212/85 seguidos a instancia de don Antonio Carmona García contra don Juan González Sánchez sobre despido, se ha dictado sentencia por esta Magistratura de Trabajo con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo.- Que estimando la demanda interpuesta por el actor don Antonio Carmona García, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa demandada de don Juan González Sánchez, condenando a ésta a readmitirlo en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Ilmo. Tribunal Central de Trabajo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de este fallo, quedando advertida la parte demandada de la obligación en que está, caso de recurrir, de consignar el importe de la condena en la Sucursal del Banco de España de esta Ciudad y dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, cuenta núm. 35/6 "recurso de suplicación" de esta misma Magistratura.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Felipe Vinuesa.- Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en

forma al indicado don Juan González Sánchez, en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario Juan Arturo Pérez Morón

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**CEDULA DE CITACION**

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en los autos registrados al número 241/85 instruido a instancia de D. Juan Podadera Martínez y don Francisco Román Heredia contra don Juan González Sánchez sobre reclamación de despido, ha mandado citar al llamado Juan González Sánchez para que el próximo día diez de diciembre del año en curso, comparezca ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Real núm. 63 en su calidad de demandado con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho; al objeto de procederse a la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso.

Y para que sirva de citación en forma al indicado don Juan González Sánchez en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Juan Arturo Pérez Morón

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Dirección Provincial de Ceuta**

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas incoadas por la Inspección de Trabajo a las Empresas que a continuación se relacionan y que no han podido ser notificadas:

Expte. AISH-244/85.- Empresa: Juan González Sánchez.- Sanción: 60.000 pesetas.

- AIT-259/85.- Construcciones Cemal S.C.- 25.000 ptas.

- AIT-283/85.- Natividad Fernández Macera.- 25.000 pesetas.

Se advierte a las Empresas la disponibilidad de los mencionados expedientes en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de este Organismo Provincial pudiendo presentar en el término de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este documento, recurso de alzada, acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, ante el Subdirector General de Recursos Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de esta Dirección Provincial todo ello de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario General Marcial Pérez Fernández

El Director Provincial Antonio Bujedo Fernández

\*\*\*\*\*

### Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Ceuta

#### EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el artículo núm. 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

- D. José Manuel Sánchez Gil
- D. José M. Marín Fortes
- D. Isidoro Arrillaga Mayo
- D. Juan Carlos Marín Lobaton

que de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, antes del día 30 del presente mes, serán dados de baja

por morosidad en este Colegio, no pudiendo ejercer por tanto la profesión de Agente Comercial y quedando anulado su carnet profesional.

Ceuta 6 de noviembre de 1985

El Secretario

Emilio Fernández González

El Presidente

Guillermo González Martín

\*\*\*\*\*

1791

### Juzgado de Primera Instancia de Instrucción Núm. Uno de Ceuta

#### CÉDULA DE NOTIFICACION

En autos sobre divorcio, tramitado en este Juzgado con el número 215 de 1984 entre las partes a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia: Ceuta veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. En nombre de S.M. El Rey, y habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Uno Don Luis Fernando Zorzano Blanco los presentes autos seguidos con el número 215 de 1984 sobre divorcio, promovidos por don Juan González Gómez, mayor de edad, separado, conductor y vecino de Ceuta, representado por la Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón y dirigido por el Letrado don Menahen Gabizón Benhamú contra doña Encarnación Martín y Ponce, mayor de edad, en ignorado paradero, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, habiendo sido declarada la anterior en rebeldía y Fallo. Que estimando como estimo la demanda sobre divorcio formulada por la Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón en nombre y representación de don Juan González Gómez contra doña Encarnación Martín y Ponce declarada en rebeldía y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio y ratificación de las medidas acordadas sin hacer especial condena sobre las costas.- Una vez firme esta resolución procedáse a su anotación en el Registro Civil de esta ciudad donde consta la inscripción del matrimonio.- Por la rebeldía de la

demandada, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.- Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Luis Fernando Zorzano Blanco. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demanda doña Encarnación Martín y Ponce a la que se la hace saber que la sentencia no es firme y que puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, expido la presente que firmo en Ceuta a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial  
García Burgos de la Maza

1.792  
**CEDULA DE NOTIFICACION  
Y REQUERIMIENTO**

En autos de juicio ejecutivo 15/1982 promovido por "Comercial Africa Ceuta S.A." contra don Eduardo Valenzuela Narvaez en reclamación de cantidad, se hace saber a don Eduardo Valenzuela Narvaez en ignorado paradero, que ha cesado en el ejercicio de su profesión de este partido el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis y se le requiere para que en el término de quince días se persone en los autos con nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, en otro caso, seguirá dicho procedimiento su curso sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las que expresamente señalan las Leyes.

Dado en Ceuta a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial  
García Burgos de la Maza

\*\*\*\*\*

1.793  
**Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción Núm. Dos  
de Ceuta**

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En los autos número 64 de 1985 sobre separación matrimonial tramitados en

este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia: En nombre del Rey.- En Ceuta a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta ciudad don Fernando Luis Tesón Martín los presentes autos promovidos por el Procurador señor Muñoz Dick en representación de doña Lourdes Concepción Pérez Ruiz bajo la dirección del Letrado doña Carmen Barrado Antón contra don Mariano Zarzoso Olivares mayor de edad, casado, militar con domicilio en Poligono Virgen de Africa Blq. 4-9º-A declarado rebelde. Fallo: Que desestimando la demanda planteada por el Procurador señor Muñoz Dick en nombre y representación de doña Lourdes Concepción Pérez Ruiz debo declarar y declaro no haber lugar a la separación del matrimonio contraído por ambos en Ceuta el día 3 de mayo de 1964 digo el 26 de septiembre de 1982 condenando a la actora al pago de las costas procesales.- Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo. Rubricado.- Consta la publicación."

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma al demandado don Mariano Zarzoso Olivares, declarado rebelde, expido la presente en Ceuta a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario

\*(Ilegible)\*

1.794  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

En los autos núm. 89 de 1985 sobre beneficio de Justicia Gratuita, tramitados en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.- En nombre del Rey.- En la ciudad de Ceuta a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta ciudad don Fernando Luis Tesón Martín, los presentes autos promovidos por la Procurador señora Barchilón Gabizón en representación de Angela Bermudez Rodríguez, bajo la dirección del Letrado doña Concepción

Linares Díaz instando la concesión del beneficio de Justicia Gratuita a dicha parte para litigar en los autos promovidos por ella misma contra José Pérez Mezcua, sobre separación matrimonial y en la que ha sido parte el señor Abogado del Estado en la representación que le confiere la Ley.- Fallo: Que estimando la demanda incidental de beneficio de Justicia Gratuita formulada por el Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón en nombre y representación de doña Angela Bermudez Rodríguez, contra don José Pérez Mezcua y contra el señor Abogado del Estado, debo conceder y concedo el beneficio de Justicia Gratuita a dicho solicitante para litigar en juicio de Separación Matrimonial núm. 90/85 de este mismo Juzgado, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 45, 48 y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.- Consta la publicación."

Y para que conste y sirva la presente notificación en forma al demandado don José Pérez Mezcua, declarado rebelde, expido la presente en Ceuta a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario (Ilegible)

"Sentencia.- En nombre del Rey.- En la ciudad de Ceuta a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta ciudad don Fernando Luis Tesón Martín, los presentes autos promovidos por la Procurador doña Soraya Toro Vilchez en representación de María del Carmen Molina Fernández, bajo la dirección del Letrado don Lorenzo Linares Díaz instando la concesión del beneficio de Justicia Gratuita a dicha parte para litigar en los autos promovidos por ella misma, y en la que ha sido parte el señor Abogado del

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En los autos núm. 103 de 1985 sobre beneficio de Justicia Gratuita, tramitados en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.- En nombre del Rey.- En la ciudad de Ceuta a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta ciudad don Fernando Luis Tesón Martín, los presentes autos promovidos por la Procurador doña Soraya Toro Vilchez en representación de María del Carmen Molina Fernández, bajo la dirección del Letrado don Lorenzo Linares Díaz instando la concesión del beneficio de Justicia Gratuita a dicha parte para litigar en los autos promovidos por ella misma, y en la que ha sido parte el señor Abogado del

Estado en la representación que le confiere la Ley.- Fallo: Que estimando la demanda incidental de beneficio de Justicia Gratuita formulada por el Procurador doña Luisa Soraya Toro Vilchez en nombre y representación de doña M<sup>a</sup>. del Carmen Molina Fernández contra Gabriel Andreu Muñoz y contra el señor Abogado del Estado, debo conceder y concedo el beneficio de Justicia Gratuita a dicho solicitante para litigar en juicio de divorcio núm. 66/85 de este mismo Juzgado, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 45, 48 y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado. Consta la publicación."

Y para que conste y sirva la presente notificación en forma al demandado don Gabriel Andreu Muñoz, declarado rebelde, expido la presente en Ceuta a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario (Ilegible)

"Sentencia.- En nombre del Rey.- En la ciudad de Ceuta a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta ciudad don Fernando Luis Tesón Martín, los presentes autos promovidos por la Procurador doña Soraya Toro Vilchez en representación de María del Carmen Molina Fernández, bajo la dirección del Letrado don Lorenzo Linares Díaz instando la concesión del beneficio de Justicia Gratuita a dicha parte para litigar en los autos promovidos por ella misma, y en la que ha sido parte el señor Abogado del

**CEDULA DE CITACION**

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento L.O. 10/80 núm. 129/85 que se sigue por el supuesto delito de Robo, desacato y lesiones, ha mandado citar a Mauro Pucciarelli y Claudio Cristoforetti para que el próximo día 17 de diciembre a las 10,10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Padilla núm. 1 en su calidad de testigos con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido la presente en Ceuta a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario (Ilegible)

"Sentencia.- En nombre del Rey.- En la ciudad de Ceuta a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta ciudad don Fernando Luis Tesón Martín, los presentes autos promovidos por la Procurador doña Soraya Toro Vilchez en representación de María del Carmen Molina Fernández, bajo la dirección del Letrado don Lorenzo Linares Díaz instando la concesión del beneficio de Justicia Gratuita a dicha parte para litigar en los autos promovidos por ella misma, y en la que ha sido parte el señor Abogado del

**CEDULA DE CITACION**

El Ilmo. señor Magistrado Juez del

Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento L.O. 10/80 núm. 204/85 que se sigue por el supuesto delito de Robo, ha mandado citar a Mohamed Lambarek para que el próximo día 19 de noviembre a las once horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Padilla núm. 1 en su calidad de testigo con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario  
(Ilegible)

### NOTIFICACION POR EDICTO

En los autos número 60 de 1985 sobre divorcio seguido a instancia de don Mario Ballesteros Cardiel contra doña Irene Victoria Fanlo Murciano, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia: En nombre del Rey.- En Ceuta a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta ciudad don Fernando Luis Tesón Martín los presentes autos de divorcio tramitado en este Juzgado bajo el número 60 de 1985 a instancia de don Mariano Ballesteros Cardiel, mayor de edad, casado, marino mercante, vecino de Algeciras c/Fray Alonso Martín 1-3º-B representado por el Procurador señor Pulido y defendido por el Letrado señor Guerrero contra doña Irene Victoria Fanlo Murciano mayor de edad, en ignorado paradero declarada rebelde siendo parte el Ministerio Fiscal. Fallo: Que estimando como estimo la demanda de disolución matrimonial interpuesta por el Procurador señor Pulido en nombre y representación de don Mariano Ballesteros Cardiel contra doña Irene Victoria Fanlo Murciano declarada en rebeldía debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio contraído por ambos en La Coruña el día 31 de octubre de 1970 al amparo de la causa 4ª del art. 86 del

Código Civil. No se determinan medidas reguladoras a los efectos de tal disolución sin perjuicio de decretarse si personado el cónyuge rebelde así fueran solicitadas. No se hace especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas. Firme que sea esta resolución, procédase a su inscripción mediante remisión de los oportunos despachos en el Registro Civil correspondiente. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo. Rubricado.- Consta la publicación."

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a la demandada doña Irene Victoria Fanlo Murciano, declarada rebelde, expido la presente en Ceuta a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario  
(Ilegible)

### NOTIFICACION POR EDICTO

En los autos número 291 de 1984 sobre Juicio ordinario declarativo de menor cuantía tramitado en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia: En nombre del Rey.- En Ceuta a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta ciudad don Fernando Luis Tesón Martín los presentes autos promovidos por el Procurador señora Gabizón Barchilón bajo la dirección del Letrado don Mehahén Gabizón Benhamú para litigar contra Joaquín Latorre Monreal, Baltasar Monreal Alaque, Joaquín Monreal Ulaque, Angeles Monreal Ulaque, María Jesús Monreal Pérez, y Antonio Monreal Pérez todos ellos declarados en rebeldía siendo la cuantía del presente juicio la de seiscientos mil pesetas. Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señora Barchilón Gabizón en nombre y representación de doña Magdalena Latorre Monreal contra Joaquín Latorre Monreal y cinco más declarados en rebeldía debo decretar y decreto la división de la finca ubicada en esta



ciudad, calle Argentina núm. 96 de la que son copropietarios las partes, para lo que deberá procederse a su venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños, repartiéndose su precio conforme a la proporción que a cada uno corresponda e imponiendo a los demandados el pago de las costas procesales. Notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma precrita para los rebeldes, sino se solicitase la notificación personal en el término de tres días. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo. Rubricado.- Consta la publicación."

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a los demandados Joaquín Latorre Monreal, Baltasar Monreal Ulaque, Joaquín Monreal Ulaque, Angeles Monreal Ulaque, M<sup>a</sup>. Jesús Monreal Pérez y Antonio Monreal Pérez, declarados rebeldes, expido la presente en Ceuta a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario y (Ilegible)

### Juzgado de Distrito de Ceuta

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 894 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Mustafa Mohamed Mohamed, Mohamed Chaikn y Hachmi Mohamed Abdelkrim, para que el próximo día 19 de diciembre comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

(Ilegible)

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.410 de 1985 sobre imprudencia, lesiones y daños, ha mandado citar a Boukrisi Salem, para que el próximo día 10 de enero a las 10,40 horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 153 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Yasef Abselam Mohamed, para que el próximo día 28 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.513 de 1985 sobre daños y lesiones,

El Secretario, (Ilegible)

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.513 de 1985 sobre daños y lesiones,

El Secretario, (Ilegible)

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.513 de 1985 sobre daños y lesiones,

ha mandado citar a Abdelkader Buyema Mohamed Marnisa, para que el próximo día 9 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

**ANUNCIO**

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Distrito de Ceuta en Juicio de faltas número 2.304 de 1984 sobre imprudencia, por la presente se le hace saber a Abdel-Ali Achrat, hijo de Alf y de Keltum, nacido en Beliumich, Anyera, Tetuán, mayor de edad, jornalero, casado, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito el importe de la indemnización acordada a su favor en dicho juicio pudiendo comparecer a las horas de oficina, sito en Agustina de Aragón 4.

Se le advierte que si en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad no compareciese a tal importe se le dará el destino legal.

Ceuta 12 de noviembre de 1985

El Juez de Distrito (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.888 de 1985 sobre escándalo público, ha mandado citar a Khadifa Ayafe, para que el próximo día 13 de diciembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no com-

rece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.578 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Jurgen Adriaans, para que el próximo día 10 de enero comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.609 de 1985 sobre amenazas y malos tratos, ha mandado citar a Jadduc Layachi Moga, para que el próximo día 21 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.625 de 1985 sobre escándalo público, ha mandado citar a Mohamed Mohamed Abdeselam, para que el próximo día 21 de noviembre comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

1.000  
1.000  
1.000  
1.000  
1.000  
1.000

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.372 de 1983 sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Juan Manuel Castro Gallardo y Antonio Rovira Galán, para que el próximo día 13 de diciembre comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

1.000  
1.000

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En autos de juicio civil núm. 166/85 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"En Ceuta a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- En nombre de su Magestad El Rey.- La señora doña María del Pilar Ramirez Balboteo, Juez de Distrito de esta Ciudad, habiendo visto por si los presentes autos, constitutivos de juicio verbal civil de desahucio seguidos en este Juzgado a instancia del señor procurador don José Pulido Domínguez en nombre y representación de la Cia. Mercantil "General de Comercio e Industria Molina S.A." y asistido por el Letrado señor Lería, en resolución del contrato arrendaticio urbano del local de negocio, contra Camping Travers S.A. domiciliada en Ceuta c/José Antonio núm. 21-1 local 8, por falta de pago de las rentas y cuantía de ptas. 194.790 pesetas y Fallo: Que estimando como estimo el súplico inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el procurador señor Pulido Domínguez en nombre y representación de "General de Comercio e Industria Molina S.A." asistido del Letrado señor Lería y en consecuencia debo condenar y condeno a la Cia. Camping Traver S.A. a que tan pronto sea firme esta resolución y una vez transcurrido el término legal, desaloje, deje libre y a disposición de la parte activa, el local de negocios sito en calle Real antigua, calle José Antonio Primo de Rivera núm. 21-1 local 8, bajo apercibimiento de lanzamiento, todo ello con imposición de las costas de este juicio a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- María del Pilar Ramirez. Rubricado."

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para que conste y notificar al demandado rebelde, expido la presente en Ceuta a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario  
(Ilegible)

# Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Ceuta

VICTOR NUÑEZ GARCIA, TESORERO TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que en la Sección de Recaudación de esta Tesorería Territorial, se encuentran Requerimientos de pago de cuotas del Régimen que se indica, levantados a los sujetos responsables que a continuación se detallan y que se encuentran en ignorado paradero. Se advierte a todos ellos que transcurridos QUINCE DIAS sin que hayan acreditado el pago, o en su caso, la improcedencia del Requerimiento, se expedirá la oportuna Certificación del Descubierta, Título Ejecutivo suficiente para iniciar la Vía de Apremio.

REGIMEN: GENERAL

EL TESORERO TERRITORIAL

N.º IDENTIFICACION	NOMBRE Y DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
51/ 46-65	ALMACENES BENTATA S.L. Gral. Frnaco nº 12	4-83	27.279.-
51/872-18	CARRANZA-CEUTA, S.A. Muelle Cañonero Dato, s/n	7-84 a 12-84	184.086.-
51/ 1416	PARQUE TALLER AUTOMOVIL Cuesta Otero (Ceuta)	8-83 a 9-83	2.110.828.-
51/ 1703	MANUEL GONZALEZ CAMPOS Almirante Lobo 4	8-83 a 9-83	502.860.-
51/ 2353	MANUEL BANDERA LOPEZ Avda. Marañón s/nº	4-83	55.076.-
51/ 2353	MANUEL BANDERA LOPEZ Avda. Dr. Marañón s/nº	1-83 a 2-83	105.570.-
51/3163	JOSE DIAZ CRUCES Goya 5	Julio /84	16.508.-
51/ 3794	ELENA TORRES VALCARCEL F. Romero de Córdoba, s/n	7-84 a 12-84	174.692.-
51/ 3835	JOSE LUIS MORENO MUÑOZ Barriada General Orgaz, 22	7-84 a 12-84	494.788.-
51/4376	MADERAS INFANTES Avenida de Madrid, s/nº	7-84 a 12-84	426.281.-
51/ 4410	ANGEL MUÑOZ VEGA Tte. Coronel Gautier 42	7-83 a 12-83	236.952.-
51/ 4411	FRANCISCO VAZQUEZ MARTIN Falange Española nº 118	1-83 a 2-83	47.103.-
51/ 4443	JUAN MANUEL LOPEZ GARCIA Avda. España 28-30	4-83 a 5-83	58.708.-
51/ 4443	JUAN MANUEL LOPEZ GARCIA Avda. España 28-30	1-83 a 2-83	58.708.-
51/ 4447	SEBASTIAN RODRIGUEZ ANDUJAR General Sanjurjo taxi 54	8-83	124.174.-
51/ 4571	JOSE LUIS DAVILA COMESAÑA Cervantes nº 15	2-83 a 3-83	119.080.-
51/ 4493	ADUARDO VALENZUELA MARVAEZ Avda. San Juan de Dios, 5	8-84	95.969.-
51/ 4559	VIAJES MUNDO TOUR, S.A. Estación Marítima	7-84 a 12-84	607.841.-
51/ 4583	RAMIRO BARBANCHO MARTOS General Yagüe 9	7-83 a 12-83	139.605.-
51/ 4583	RAMIRO BARBANCHO MARTOS General Yagüe nº 9	1-83 a 6-83	141.306.-

N.º IDENTIFICACION	NOMBRE Y DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
51/ 4615	CEUTATUR, S.ª. José Antonio, 5	12-84	185.653.-
51/ 4615	CEUTATUR, S.ª. José Antonio, 5	7-84 a 10-84	571.018.-
51/ 4627	JOSE LEIS DAVILA COMESAÑA Duarte 2	7-83 a 8-83	103.239.-
51/ 4627	JOSE LUIS DAVILA COMESAÑA Duarte nº 2	2-83 a 6-83	365.185.-
51/ 4655	MANUEL GONZALEZ BOLOBINO Plaza Jose Gibert nº 9	5-83 a 6-83	145.140.-
51/ 4655	MANUEL GONZALEZ BOLOBINO Cervantes 14	7-83 a 12-83	139.605.-
51/ 4708	JOSE RODRIGUEZ AGUERA Taxis Padilla 8	12-83	124.174.-
51/4761	J.L. DAVILA COMESAÑA Daciz 8	7-83 a 8-83	163.588.-
51/ 4761	J.L. DAVILA COMESAÑA Daciz nº 8	1-83 a 6-83	225.050.-
51/ 4784	CEUMA D.ª. BHOJRAS SUK. Jose Antonio 8	10-83 a 12-83	5.374.122.-
51/ 4784	CEUMA S.ª. BHOJRAS SUK Jose Antonio nº 8	3-83	1.158.158.-
51/ 4784	CEUMA, S.ª. BHOJRAS SUK Jose Antonio, 8	7-84 a 12-84	9.134.212.-
51/ 4863	SONU, S.ª. Espino, 15	7-84 a 12-84	184.319.-
51/ 4 869	ANTONIO MARQUEZ MONTOYA Gral. San jurjo Taxi 46	17-83	24.174.-
51/ 4889	KIKO RESTAURANTE J.F. SALA Beatriz de Silva 7	7-83 a 12-83	271.832.-
5 1/4889	KIKO RESTAURANTE J.F. SALA Beatriz de Silva nº 7	1-83 a 6-83	273.055.-
51/ 4889	KIKO RESTAURANTE J.F. SALA Beatriz de Silva, 7	7-84 a 12-84	256.114.-
51/ 4890	ANTONIO PORRAS MARTINEZ Par. Taxis Padilla	7-83	24.174.-
51/ 4890	ANTONIO PORRAS MARTINEZ Par. Taxis, Padilla	5-83 a 6-83	48.414.-
51/ 4953	ANTONIO J. LOPEZ SALAS Sargento Mena 5	7-83 a 9-83	93.218.-
5 1/4953	ANTONIO J. LOPEZ SALAS Sargento Mena nº 5	1-83 a 6-83	176.523.-
51/5026	ANTONIA DE VAYAS ARCE Jose Antonio nº 25	1-83 a 6-83	513.521.-
51/5026	ANTONIA DE VAYAS ARCE Jose Antonio 25	7-83 a 9-83	284.524.-
51/ 5026	ANTONIA DE VAYAS ARCE Jose Antonio 25	11-83 a 12-83	126.458.-
51/5033	RESTAURACIONES Y OBRAS S.ª. Palange Española 76	11-83 a 12-83	185.542.-
51/5033	R.Y.O.S.ª. Avda. de América 33	Julio 83	24.990.-
51/5033	RESTAURACIONES Y OBRAS S.ª. Palange Española, 76	7-84 a 12-84	275.078.-
51/5048	CARLOS NAVARRO CUENCA Gral. Franco 1-1	2-83 a 3-83	83.558.-
51/ 5049	VIAJES ASIATICA, S.ª. Estacion Maritima	8-84 a 11-84	405.227.-
51/ 5090	INSTAL. PROTEC. ELECTRICAS Gral. Franco 20-22	7-83 a 12-83	178.505.-
51/5090	INSTAL. PROTEC. ELECTRICAS S.ª. Gral Franco nº 20-22	1-83 a 6-83	173.046.-

N.º IDENTIFICACION	NOMBRE Y DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
51/ 5090	INSTALAC. PROTECT. ELECTRICAS S.A. General Frnaco 20-22	7-84 a 12-84	189.420.-
51/ 5137	MIGUEL SANCHEZ MUÑOZ Plaza General Mola, Taxi 21	10-84	25.543.-
51/ 5190	HICESA Falange Española, 23	7-84 a 12-84	1.031.412.-
51/ 5204	EDITORIA DE CEUTA S.A. Avda. Regulares s/n	9-83	925.072.-
51/ 5214	MANUEL PUGA YEDRA Falange Española 89	7-83 a 12-83	360.293.-
51/ 5214	MANUEL PUGA YEDRA Falange Española nº 89	6-83	115.851.-
51/ 5214	MANUEL PUGA YEDRA Falange Española, 89	8-84	47.375.-
51/ 5228	MANUEL MORENO BAR SARDINERO Avenida de España, 30	7-84 a 12-84	209.927.-
51/ 5233	ALBERTO MARTELL- CASA DEL MAR Muelle Dato	8-83 a 12-83	368.384.-
51/ 5237	FERNANDO JIMENEZ DURAN Independencia 11	7-83 a 12-83	391.899.-
51/ 5237	FERNANDO JIMENEZ DURAN Independencia nº 11	1-83 a 6-83	351.929.-
51/ 5242	COLOMINA - COTEYSA Bda. Juan Carlos I, B-27	11-83	63.909.-
51/ 5246	COTEYSA Barriada Juan Carlos I, Bl. 27 B	7-84 a 8-84	304.484.-
51/ 5271	RAMON POUSSO BALLETO Obras Públicas 163	7-83 a 12-83	264.618.-
51/ 5271	RAMON POUSSO BALLETO Obras Públicas, 163	7-84 a 12-84	294.816.-
51/5290	ALBERTO SOLANO VALVERDE Colombia 1	7-83 a 9-83	192.845.-
51/5297	BONIFACIO GOMEZ CASTILLA Avda. Ejército Español s/n	10-83 a 12-83	587.851.-
51/ 5297	BONIFACION GOMEZ CASTILLA Avda. Ejército Español s/nº	2-83 a 3-83	80.493.-
51/ 5300	RESTAURANTE EL GRAN DANES Independencia nº 11	11-83	66.490.-
51/ 5210	CECILIO OLMEDO CORTES Muelle Puntilla s/n	7-83 a 9-83	69.803.-
51/ 5310	CECILIO OLMEDO CORTES Muelle Puntilla s/nº	1-83 a 6-83	135.418.-
51/ 5321	JOSE MANSE LOPEZ Martinez Catena nº 2	12-82	4.692.-
51/ 5324	GERTRUDIS GIL CARRASCO Bda. Zurrón, Local, 3, C	9-84 a 12-84	131.107.-
51/ 5328	REST. SAN MARCOS, LUIS GRANADOS Playa Benitez nº 29	1-83 a 2-83	177.180.-
51/ 5339	E. DOMINGO ANAYA PANIAG. Bda. Benzú nº 36	1-83 a 5-83	185.409.-
51/ 5345	JUAN BAUTISTA PRUANO Avda. Virgen de Africa S/N	10-83	63.909.-
51/ 5345	JUAN BAUTISTA PRUANO Avda. Virgen de Africa s/n	12-83	63.909.-
51/ 5346	JUAN CARLOS VALERA Polig. Avda. Africa nº 19	1-83 a 2-83	66.443.-
51/ 5346	JUAN CARLOS VALERA Poligono, Avda. Africa nº 19	4-83 a 6-83	199.328.-
51/ 5346	JUAN CARLOS VALERA Poligono Avda. Africa, 19	7-84 a 12-84	263.916.-
51/ 5348	CHES. y Decor, VIMA S.L. Gral. Serrano Orive s/nº	1-83	114.725.-



N.º IDENTIFICACION	NOMBRE Y DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
51/ 5354	BADOGO SDA.LTADA. Calderón de la Barca nº 17	1-83	72.100.-
51/ 5355	HINGOS DE CEUTA S.A. Cervantes nº 2	1-83 a 6-83	1.213.778.-
51/ 5355	HINGOS DE CEUTA S.A. Cervantes, 2	7-84 a 12-84	1.945.066.-
51/ 5356	HINGOS DE CEUTA S.A. Cervantes nº 2	1-83 a 6-83	527.257.-
51/ 5361	ANA MESA CORDON Mercado Mixto nº 38	1-83 a 6-83	19.403.-
51/ 5368	ANTONIO BARBOSO GONZALEZ Falange Española 24-1-4	8-83 a 9-83	145.598.-
51/ 5368	ANTONIO BARBOSO GONZALEZ Falange Española 24-1-4	11-83	48.532.-
51/ 5369	FERNANDO JIMENEZ DURAN General Franco 2	7-83 a 12-83	304.375.-
51/ 5369	FERNANDO JIMENEZ DURAN General Franco nº 2	1-83 a 6-83	416.654.-
51/ 5378	VICENTE CAYETANO GONZALEZ Alfau nº 9	1-83 a 3-83	114.725.-
51/ 5385	LATIN S.L. Velarde, 19	7-84 a 12-84	340.058.-
51/ 5385	LATIN S.L. Velarde 19	8-83 a 12-83	540.439.-
51/ 5386	JUAN ANTONIO MERINO PUERTAS Solis s/n	7-83 a 12-83	2.218.984.-
51/ 5386	JUAN ANTONIO MERINO PUERTAS Solis s/nº	4-83 a 6-83	1.226.768.-
51/ 5387	LABORATORIOS IMBA S.L. Padre Feijo 14	7-83 a 12-83	1.056.132.-
51/ 5387	LABORATORIOS IMBA S.L. Padre Feijo nº 14	1-83 a 6-83	893.993.-
51/ 5387	LABORATORIOS IMBA, S.L. Padre Feijo. 14	7-84 a 12-84	608.749.-
51/ 5397	ANTONIO LOPEZ HEREDIA Padilla nº4	6-83	489.588.-
51/ 5399	MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ Falange Española nº 42	6-83	21.842.-
51/ 5399	MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ Falange Española 42	7-83	23.267.-
51/ 5399	MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ Falange Española 42	9-83 a 12-83	93.071.-
51/ 5434	JESUS M. NARANJO DEL REY Gral. Yagüe	3-83 a 4-83	28.135.-
51/ 5436	MANUEL GARCIA PEREZ Avda. Martinez Catena	3-83 a 6-83	109.566.-
51/ 5439	MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ Falange Española 42	8-83	19.825.-
51/ 5439	MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ Falange Española nº 42	6-83	18.610.-
51/ 5455	IMPERGEL S.A. Argentina 9	9-83 a 11-83	208.556.-
51/ 5467	JOSE MARTIN LOPEZ Martinez Catena 2	7-83 a 12-83	223.760.-
51/ 5467	JOSE MARTIN LOPEZ Martinez Catena nº2	6-83	48.727.-
51/ 5473	CYTEPSA Velarde 19	12-83	59.081.-
51/ 5476	PATROCINIO GONZALEZ ARTIGAS Carretera del serrallo	11-83 a 12-83	347.892.-
51			

N.º IDENTIFICACION	NOMBRE Y DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
51/ 5476	PATROCINIO GONZALEZ ARTIGAS Carretera del Serrallo	8-83	57.983.-
51/ 5476	PATROCINIO GONZALEZ ARTIGAS Carretera del Serrallo	7-84	95.969.-
51/ 5476	PATROCINIO GONZALEZ ARTIGAS Carretera del Serrallo, s/n	11-84 a 12-84	143.954.-
51/ 5476	PATROCINIO GONZALEZ ARTIGAS Carretera Del Serrallo	9-84	71.977.-
51/ 5503	JOSE FORNAS ROMERO Palange Española 8	9-83 a 12-83	76.650.-
51/ 5507	CARLOS SOLANO RODRIGUO Avda. Francisco Javier 1	9-83 a 12-83	110.871.-
51/ 5539	PENTAGONO AFRICA, S.A. José Antonio, 1	7-84 a 12-84	186.795.-
51/ 5601	CHERGA S.A. Central Térmica del Puerto	8-84 a 12-84	283.382.-
51/5610	FRANCISCO HERRUEZO FERNANDEZ Avda. Martinez Catena, 5	12-84	71.977.-

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta**

**SUBASTA**

Se celebrará el próximo día 29 del corriente mes de 5 a 7 de la tarde, Subasta Pública de Alhajas, pignoradas en nuestra Sección Monte de Piedad, reglamentariamente vencidas y que corresponde a operaciones efectuadas con anterioridad al día 16 del pasado mes de abril del presente año.

Los objetos estarán expuestos al público en nuestras oficinas, Sección Monte de Piedad, los días 26, 27 y 28 de 5 a 7 de la tarde, sito en calle General Aranda, núm. 2.

Ceuta 17 de noviembre de 1985

La Dirección

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta**

**ANUNCIO**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el Ilmo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta en el procedimiento civil número 191/1985 sobre medidas provisionales de los autos núm. 190 de 1985 sobre divorcio, instado por doña María Nieves Parada y Pacheco, contra don Aurelio José Martínez Villegas se cita a instancia de la parte demandante al demandado don Aurelio José Martínez Villegas, por única vez, para que el día veintinueve del presente mes a las nueve horas, comparezca ante este Juzgado, con objeto de practicar la comparecencia acordada en los mismos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial  
García Burgos de la Maza



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

## CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



# TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES

Monte de Piedad de Ceuta

**Oficinas:**

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945  
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina 6. San Jerje - Telfs. 512433 y 516026  
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956  
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljoó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71  
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

**Confie sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. ....

.....  
.....